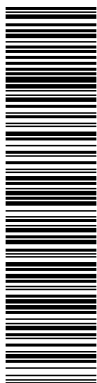


|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br><b>.DECRETO: Decreto de ampliación de plazo de ejecución 7/IDE</b>  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LF6LZ-TK6G7-ADTE6</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz<br>Firmado 10/03/2022 07:56.Motivo: Por delegación del Presidente | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>10/03/2022 07:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2048012.LF6LZ-TK6G7-ADTE6 00BD1137665A36F4AEE2F70179402D39890A759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



*Una manera de hacer Europa*

|   |  |
|---|--|
| <b>ÁREA DE FOMENTO</b><br>SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y<br>GESTIÓN ECONÓMICA | <b>DECRETO</b><br><b>AMPLIACIÓN DE PLAZO</b> |
|---|--|

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| N.º Expediente: 7/IDE/2020/2021/O/033  | Plan: SMART ENERGIA        | N.º Proyecto de Gasto: 07/IDE/2020                 |
| Entidad/Carretera: LLERENA   |                            | Expediente Firmadoc: 2020/47/CON-OB                |
| Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO "SUÁREZ SOMONTE" |                            |  |
| Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO  |                            | Tipo de contrato: OBRA                             |
| Tipo de tramitación: ORDINARIA   |                            | CPV: 45331110-0 / 45331000-6 / 45000000-7          |
| Valor estimado: 109.084,64 €   |                            | Impuesto: IVA                                      |
| Presupuesto base de licitación (sin IVA): 109.084,64 €   |                            | Total impuestos: 22.907,77 €                       |
| Presupuesto total (i/IVA): 131.992,41 €  |                            | Tipo impositivo: 21%                               |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO  |                            | Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS         |
| Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS  |                            | Plazo de ejecución: 5,0 MESES                      |
| División por lotes: NO   |                            | Plazo de garantía: 12,0 MESES                      |
| Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE CONTRATACIÓN                                     |                            |  |
| Proyecto: PO-2020-0094-O   | F. Supervisión: 2020/11/22 | F. Aprobación: 2020/11/23 F. Replanteo: 2021/02/10 |

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de fecha **09 de marzo de 2022**, a instancia de la Dirección Facultativa, con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras, relativo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra de **"INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO "SUÁREZ SOMONTE"** en Llerena, cuyos antecedentes son los siguientes:

1.- El 04/06/2021 se formaliza contrato entre la Diputación de Badajoz y la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L., firmándose el 29/10/2021 acta de comprobación de replanteo de las mismas. El plazo de ejecución del contrato se establece conforme a la oferta del adjudicatario en 5 meses, finalizando el 29/03/2022.

2.- El 18/02/2022 la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de 2 meses adicionales, hasta el día 29/05/2022, alegando retrasos por no disponer de la documentación solicitada a la D.G. de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura para realizar la legalización de la instalación así como retrasos en los plazos de las entregas de los equipos y contratas.

Con fecha 28/02/2022, la Dirección facultativa informa favorablemente la ampliación del plazo solicitada.

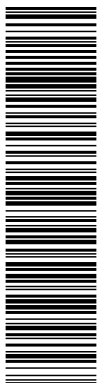
3. El 03/03/2022 el inspector de la obra, con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras, emite Informe Técnico manifestando que:

- Que dado que el contratista es adjudicatario de varias obras con esta administración, las cuales se están ejecutando, y que la documentación para la Legalización por parte de la D.G. de Industria está pendiente de recibir, así como que durante el mes de febrero han acopiado la caldera y otros equipos y también han realizado la cimentación y paredes de la sala, realizando ellos mismos (sin subcontratación) estos trabajos, es aceptable la justificación de la ampliación del plazo de ejecución de la obra.
- Que la obra puede finalizarse en el plazo solicitado por el contratista.

En base al conocimiento del estado y evolución de los trabajos en la obra, así como que el motivo expresado puede considerarse como causa no imputable al contratista, se estima necesaria y suficientemente justificada esta ampliación



|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>.DECRETO: Decreto de ampliación de plazo de ejecución 7/IDE</b>  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LF6LZ-TK6G7-ADTE6</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz<br>.Firmado 10/03/2022 07:56.Motivo: Por delegación del Presidente | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>10/03/2022 07:56 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2048012.LF6LZ-TK6G7-ADTE6.00BD11137665A36F4AEE2F70179402D39890A759C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



*Una manera de hacer Europa*

|   |  |
|---|--|
| <b>ÁREA DE FOMENTO</b><br>SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y<br>GESTIÓN ECONÓMICA | <b>DECRETO</b><br><b>AMPLIACIÓN DE PLAZO</b> |
|---|--|

del plazo de ejecución de **2 meses** adicionales, hasta el **29/05/2022**, debiendo ser el plazo ampliado suficiente para completar los trabajos.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Conceder la ampliación del plazo de ejecución propuesto por la Dirección Facultativa con el visto bueno del Servicio de Proyectos y Obras de **“INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO “SUÁREZ SOMONTE”** de **2 meses adicionales** correspondiente al expediente 7/IDE/2020/2021/O/033, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria, en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, debiendo finalizar el plazo de ejecución el **29 de mayo de 2022**.

**SEGUNDO:** De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Fomento, quien a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica lo notificará a la empresa adjudicataria y a los Servicios afectados .

**TERCERO:** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

EL PRESIDENTE,  
P.D. LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DELEGADA  
DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

(Decreto delegación 05/07/2019, B.O.P. de fecha 08/07/2019)  
Virginia Borralló Rubio

